

EMBAJADA DE POLONIA

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA APLICACIÓN DE VISA DE ESTUDIANTE (VISA NACIONAL)

La Embajada no recibe documentos enviados por fax, correo o correo electrónico. Todos los documentos deberán ser presentados por el solicitante el día de la cita.

- Cuestionarios de aplicación de visa. (Hi International Studies)
- 2 fotografías en fondo blanco uniforme de 3,5 x 4,5 cm, de frente, en donde la cabeza ocupe entre el 70 y el 80 % de la fotografía.
- •Original y fotocopia de la aceptación de la institución educativa polaca, indicando duración de los estudios y las condiciones socio-económicas de la estancia (hospedaje, beca, seguro, etc.) y si el estudio es presencial o a distancia (Hi International Studies)
- Comprobante del pago por los estudios/el curso
- Pasaporte válido por un período mínimo de 3 meses contados a partir del último día de estadía del viaje previsto, con un mínimo de 2 páginas libres, expedido en los últimos 10 años y el pasaporte anterior, si lo tiene. La Embajada retiene el pasaporte durante el estudio.
- Reserva del boleto aéreo, ida y vuelta (**agencia de viajes registrada en IATA**).
- Seguro de salud que ampare al viajero durante todo el viaje con una cobertura mínima de 30.000 Euros, que incluya cobertura de gastos médicos y de hospitalización de urgencia, así como de repatriación médica. Es indispensable que el seguro sea válido en todos los estados que forman parte del acuerdo Schengen. La empresa aseguradora debe contar con una sucursal en Europa. Lista de las empresas aseguradoras aceptadas por el Grupo Schengen:
http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/travel_eu/visa/index_es.htm
- **Si Usted es estudiante:** original y fotocopia de la certificación del colegio o universidad, indicando que estudios está realizando, curso o semestre,

SI EL ESTUDIANTE ES EMPLEADO

- Certificación laboral actual original (No mayor a 30 días de expedición) indicando sueldo, cargo y antigüedad.
- Certificación de Licencia laboral (Si aplica).
- Certificaciones laborales de empleos previos, si lleva un año o menos trabajando en la empresa actual.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

SI EL ESTUDIANTE ES INDEPENDIENTE O PERSONA JURIDICA

- Certificado de Cámara y Comercio.
- RUT.

- Certificación de ingresos emitida por Contador Público, anexando fotocopia de cedula y tarjeta profesional autenticadas.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

EVIDENCIA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA

Para aplicar a la visa de estudios es necesario justificar que se poseen los fondos suficientes para cubrir la manutención por el tiempo del curso y el valor del tiquete.

Los valores a demostrar son los siguientes y pueden variar de acuerdo al tiempo del curso y el valor de la divisa.

Manutención: 340 EUROS X MES

Si los fondos a demostrar han ingresado recientemente se debe justificar mediante soportes la procedencia u origen de los mismos (Crédito, Venta, Liquidación, etc.).

Solo son validas cuentas de ahorros o cuentas corrientes.

- Original y Copia Certificación bancaria con saldo a la fecha.
- Original y copia de los Últimos tres extractos bancarios del estudiante y/o patrocinador.
- Carta de desembolso del crédito

DOCUMENTOS DE PATROCINADOR PARA SOLVENCIA ECONOMICA

Se puede utilizar hasta un patrocinador, los cuales le ayudaran al estudiante a demostrar la solvencia económica necesaria para la aplicación a la visa. Los patrocinadores preferiblemente deben tener un vínculo familiar cercano con el estudiante (Padres, hermanos, abuelos, tíos, etc.)

- Carta de compromiso del patrocinador respaldando los gastos del viaje. **(Formato Hi International Studies, AUTENTICADA.**
- Fotocopia a color de la cedula ampliada al 150%.
- Registro civil de nacimiento del estudiante para demostrar parentesco. Si el patrocinador es alguien diferente a los padres, se deben adjuntar fotocopia del registro civil del patrocinador y quien corresponda para llegar al vínculo del patrocinador.
- Certificados de libertad y tradición de propiedades (Si aplica).

SI EL PATROCINADOR ES EMPLEADO

- Certificación laboral original (No mayor a 30 días de expedición).
- Certificado de ingresos y retenciones del año anterior.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

Última Actualización: Enero /2019

SI EL PATROCINADOR ES INDEPENDIENTE O PERSONA JURIDICA

- Certificado de Cámara y Comercio
- RUT
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público, anexando fotocopia de cedula y tarjeta profesional autenticadas.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

SI EL PATROCINADOR ES PENSIONADO

- Fotocopia de la resolución de la pensión autenticada o Certificación de la Pensión.
- Últimos 3 desprendibles del pago de la pensión.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ESTUDIANTES MENORES DE 18 AÑOS

- original y fotocopia de la autorización para salir del país dada por los dos padres y autenticada notarialmente, mencionando el lugar de destino y el tiempo de duración del viaje.
- Fotocopia autenticada de la cedula de los padres.
- Registro civil de nacimiento del menor de edad.

IMPORTANTE

Durante la cita se indica el valor del estudio de la solicitud, el cual se pagará en el banco después de asistir a la cita en el Consulado. El estudio se iniciará en el momento de entregar al Consulado el comprobante del pago.

- La presentación de los documentos no le garantiza la obtención de la visa; la decisión final corresponde a la Embajada.
- La Embajada reserva el derecho de solicitar la documentación adicional, entre otros el certificado judicial.
- Para cambiar una visa ya expedida debe realizarse una nueva solicitud.
- Por favor no trate de comunicarse telefónicamente para conocer el estado de su solicitud, el acta de privacidad no permite que demos información por esta vía.
- La adulteración de los documentos acarreará las sanciones penales correspondientes.

**CONSULADO DE POLONIA
CARRERA 21 BIS #104ª-15
BOGOTA COOMBIA**

Última Actualización: Enero /2019